

Innovamos para mejorar

1000

Bucaramanga,

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS.

La **CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL** ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, o cualquier tipo de adicción afectan el desempeño, la salud, la seguridad, la eficiencia y la productividad de los funcionarios, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los funcionarios, contratistas y usuarios que visitan las instalaciones físicas de la institución, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la Resolución 4225 de mayo 29 de 1992, Resolución 2646 de 2008, se establece los siguientes parametros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la institución.
- Se prohíbe la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de la oficina.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los funcionarios y contratistas que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Los funcionarios y contratistas deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición para dar inicio a un proceso disciplinario y generación de sanciones según lo establecido en las normas internas de la institución.



SERGIO ANTONIO PLATA GONZALEZ
Director

Proyectó: Dora Caro – CPS
Revisó: Vigía
2021